



E D I C T O

**SERGIO VALDEZ CRUZ Y ELOISA TOVAR ARROYO
DOMICILIO IGNORADO.**

-----LA C. LICENCIADA AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, ORDENÓ LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00399/2023** RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL CONTADOR ERNESTO URANGA RIVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR DON JUAN CARLOS VERA SALINAS QUIEN FUNGE COMO ALBACEA TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR DON JOSÉ MANUEL VERA GARCÍA MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE ORDENO EMPLAZARLE POR MEDIO DE EDICTOS, HACIÉNDOLES DE SU CONOCIMIENTO QUE SE LES RECLAMAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: -----

-----"A).- La declaración judicial que deberá emitir ese H. Juzgado, condenando al pago de la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), esto por concepto de suerte principal con motivo del Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado en favor del señor JOSÉ MANUEL VERA GARCIA (Q.E.P.D), documentado dicho acto jurídico al tenor de la Escritura Publica numero 4427, del volumen 142, de fecha 6 de abril del año 2017, tirada ante la fe del señor Licenciado Javier Cruz Gómez, Notario Publico numero 202, en ejercicio en este distrito judicial; así como del convenio celebrado entre las mismas partes, el día 27 de mayo del año 2021, documento llevado a cabo y ratificado ante la fe del notario ya descrito.-----

B).-La declaración judicial que deberá emitir ese H. Juzgado, condenado a los demandados año pago de los intereses ordinarios generados a razón del 3% (TRES POR CIENTO) mensual, lo anterior, a partir del mes de septiembre del 2021, hasta la fecha en que los mismos sean liquidados en su totalidad .

----C.- La declaración judicial que deberá emitir Ese H. Juzgado, condenando a los demandados al pago de los intereses moratorios generados a razón del 2% (DOS POR CIENTO) mensual, lo anterior, a partir del mes de septiembre del 2021, hasta la fecha en que los mismos sean liquidados en su totalidad..

---D.- La declaración judicial que deberá emitir ese H. Juzgado, condenando al pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio, hasta su total conclusión.

----- Y POR EL PRESENTE QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ADEMÁS SE DEBERÁ FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, Y QUE DE NO COMPARECER A JUICIO SE SEGUIRÁ ÉSTE EN SU

L'AGH / L'MGM / LGH

REBELDÍA, HACIÉNDOLES LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR
CÉDULA.-----

**CD. ALTAMIRA, TAM., A 25 DE MARZO DE 2024.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ
L'LGH**

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000024396953

Archivo Firmado: 12_EDICTO_EX_00399-2023_1059_25-03-2024_15-46-06.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017501	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-26T23:13:29Z / 2024-03-26T17:13:29-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	8e 62 cd 9b b0 94 44 7e 5d bc 0b a2 57 3c 06 f4 86 3d 06 09 04 e0 3f d4 a9 f7 36 4a 0e 03 75 b4 12 67 49 18 5b 65 05 29 a7 4b be 64 ba be d1 76 0b 92 c6 64 83 97 03 47 1b 74 39 72 19 90 3c dd 8b c2 aa a8 a0 d4 51 d5 28 18 a4 33 79 4e aa 30 ff 76 9d 0c 69 18 17 47 c8 db 6d ac 41 42 99 35 58 aa 9c 82 fb c9 a5 a9 56 41 28 36 3a bf 97 b5 4b 8c c1 f6 11 e3 d9 1d 3c 34 12 c0 79 b7 e1 bd 70 56 b4 c6 c1 b6 cc 36 12 17 a3 8f e4 fd 07 60 3b c1 31 9a 27 a5 7e d9 f6 5a 3c 57 d5 e1 24 7d 2c a1 4b 03 02 12 5c ed fb aa b1 d7 9d 47 3f ce 8e 2b ca b2 1f 20 31 84 4f 3a 16 d8 f9 61 77 b2 8f f7 f5 61 85 1e fc fc 05 a1 62 da f5 b9 04 a5 bf cb ee 00 dc 8c a1 f7 56 3e 45 0f 6e 16 fb c1 b5 ce 1e e2 02 1c 08 dc 1d ed 14 0d ca c4 ca e1 46 6a 76 2c 58 30 a5 97 79 72 26 6d 2f 9f 27 d0			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-26T23:13:30Z / 2024-03-26T17:13:30-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017501			

